

# Cuando las cosas no son lo que parecen. Acerca de los estudios sobre la corrupción y los índices de percepción de la corrupción<sup>1</sup>

*When things aren't what they seem. A critical review of corruption studies and corruption perception indexes*

Recibido  
01 | 07 | 2020

Aceptado  
13 | 04 | 2021

Publicado  
30 | 06 | 2021

**Fernando Toyos**

fertoyos.87@gmail.com

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe; Facultad de Ciencias Sociales -  
Universidad de Buenos Aires. Argentina

## RESUMEN

El Índice de Percepción de la Corrupción (CPI, por su sigla en inglés) constituye uno de los indicadores más difundidos a la hora de analizar el problema de la corrupción en los distintos países del globo. En el presente trabajo nos proponemos 1. Realizar una caracterización preliminar de los estudios académicos sobre la corrupción, al interior de los cuales identificamos una *corriente ortodoxa* y una *corriente heterodoxa*, 2. Reseñar las críticas que el CPI - que forma parte de la *corriente heterodoxa* - ha recibido, respecto de su metodología, y 3. Comparar los resultados del CPI para el caso argentino con los datos que arrojan otras mediciones, basadas en muestreos de otro tipo. Así, nos proponemos aportar al esclarecimiento de los alcances y limitaciones que el CPI posee a la hora de dar una imagen precisa respecto del problema de la corrupción en nuestras sociedades capitalistas.

**Palabras clave:** Percepción de la corrupción; Estudios sobre la corrupción; Índice de Percepción de la Corrupción.

## ABSTRACT

The Corruption Perception Index, or CPI, is one of the most acknowledged indicators related to corruption perception worldwide. In the following paper, we aim to 1. Summarize the existing academic research comprising corruption, wherein we identify both *orthodox* and *heterodox* perspectives, 2. Review the recent critique towards CPI - which we consider a part of the *orthodox perspective* - methodology and 3. Compare CPI data regarding corruption perception in Argentina to other statistical data, constructed with a different sampling strategy. These objectives aim to contribute towards a clearer grasp on CPI strengths and weaknesses in providing accurate data regarding the issue of corruption in our capitalist societies.

**Key words:** Corruption perception; Corruption studies; Corruption Perception Index.

<sup>1</sup> Agradezco a Emilio Moya, Diego Márquez y el conjunto del equipo a cargo del Dr. Moya, por la hospitalaria generosidad con la que fui recibido durante mi estancia en la Universidad Católica de Temuco. Parte sustancial de la revisión bibliográfica que está contenida en este trabajo no hubiera sido posible sin el invaluable archivo del equipo.

## INTRODUCCIÓN: LA EMERGENCIA DE LA CORRUPCIÓN EN EL FIN DE LA HISTORIA

La percepción de la corrupción como problema tiene su origen en la década de 1980. En un contexto internacional marcado por el derrumbe del campo socialista, la expansión del libremercado y la instalación de un clima cultural tendiente al pensamiento único asistimos a la consolidación de un consenso anticorrupción a escala mundial. Krastev (2004) identifica a los actores clave en la conformación de esta agenda como *a. La ONG Transparency International (TI)*, *b. El primer gobierno de Bill Clinton en los EEUU (1993-1997)*, *c. Las empresas multinacionales*, *d. El Banco Mundial* y *e. Las ciencias sociales*. Dicha hegemonía se tradujo en la aplicación de definiciones preestablecidas que, en sus diversas formulaciones, pueden sintetizarse bajo la idea de la *usurpación del interés general por intereses particulares*.

Pero, ¿de qué hablamos cuando hablamos de corrupción? ¿Se trata de un término que puede utilizarse para describir ciertas prácticas ocurridas en el marco de las privatizaciones de empresas públicas o a la conformación de una Corte Suprema de Justicia de la Nación adicta al Poder Ejecutivo? ¿Debe emplearse para ilustrar el esquema de contrataciones de la obra pública y las maniobras - presuntas o comprobadas - a través de las cuales se habrían desviado fondos para financiar maquinarias electorales? ¿Es posible designar ambos fenómenos apelando al mismo término sin que pierda su significado? Siguiendo a Bratsis (2003), consideramos que la corrupción en su sentido moderno se estructura en torno a la división entre la *esfera pública* y la *esfera privada*, característica de la conformación de los Estados nacionales. En este sentido, numerosas definiciones de uso común en la academia replican esta división, sea en términos del “*pago ilegal a un agente público para obtener un beneficio*” (Rose-Ackerman, 2002). Desde la teoría marxista del Estado, partiendo de la propia definición marxiana del mismo en términos de una “*comunidad ilusoria*” se ha cuestionado de modo sistemático y riguroso la premisa según la cual el Estado sería el garante en última instancia del *interés general*. En este sentido, Gramsci (1985) plantea que el Estado se concibe como un organismo “*destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión*” de la clase dominante, pero que dicha expansión se presenta como el desarrollo “*de todas las energías ‘nacionales’*” (Gramsci, 1985: 37). En palabras de Thwaites Rey (2007), “*la clase dominante necesita (...) presentar al Estado ante la sociedad como representante del conjunto del pueblo*”, pero, para que esto sea posible, “*es preciso que esta representación no sea enteramente falsa*” (Thwaites Rey, 2007: 147). Debemos, entonces, tener en consideración que el *interés general* es un producto histórico, en tanto resultado parcial y siempre contingente de una determinada *relación de fuerzas*. Esto no significa que el mismo sea un engaño que un pequeño círculo perpetra contra la sociedad en su conjunto, pero tampoco puede pensarse al *interés general* como un elemento de carácter ahistórico o natural, dado de antemano. Por cuestiones de extensión, no podemos desarrollar este punto en toda su extensión, por lo cual recurriremos a definir -de modo provisorio y a los fines del presente trabajo- a la corrupción como la realización -en el seno del Estado- de un *interés minoritario* que se consuma a expensas de un *interés mayoritario*, incurriendo con frecuencia en la transgresión de normas, formales o informales, inherentes a la gestión pública.

## LOS ESTUDIOS SOBRE LA CORRUPCIÓN: BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Existe una corriente de estudios que comparten una perspectiva marcada por la economía, expresada en la construcción de índices y otros instrumentos diseñados para *medir* tanto la *frecuencia* de hechos de corrupción como su *percepción* por parte de la sociedad, entre los que destaca el *Índice de Percepción de la Corrupción*, elaborado por Transparencia Internacional. Esta organización no gubernamental fue fundada por el ex director del Banco Mundial, Peter Eigen. Johann Graf Lambsdorff, colaborador cercano de Eigen, es quien ideó la elaboración de un “*índice de corrupción*”. Se trata de uno de los autores más prolíficos de esta corriente -que denominamos *corriente ortodoxa*- y ha estudiado la intersección entre género y prácticas corruptas, (Lambsdorff y Frank 2011), entre otros trabajos.

En este sentido, Andersson y Anechiarico (2019) abogan por un control riguroso sobre los empleados y funcionarios públicos, mientras que Valdivieso y Bernas (2014) analizan la aplicación de las políticas emanadas de la Ley de Transparencia en los gobiernos subnacionales de Chile. En el caso de los gobiernos subnacionales de Colombia, Vázquez Avellaneda y Navarrete Peñuela (2014) analizan los conceptos de Nueva Gestión Pública y Gobernabilidad. Existen, al interior de esta corriente, trabajos enfocados en estudiar las consecuencias de esta problemática: Seligson (2002), señala el impacto de la corrupción en la legitimidad de los gobiernos, Prats Cabrera (2008) analiza empíricamente las causas políticas y las consecuencias sociales de la corrupción mediante datos de corte transversal para más de setenta países.

Desde una mirada más teórica, Weinschelbaum (1997) estudia la corrupción desde la teoría del juego. Hodgson y Jiang (2008), por su parte, sostienen que los estudios de corrupción tienen un sesgo, según el cual “muchos economistas limitan su atención a la corrupción en el sector público” (Hodgson y Jiang 2008:58). Gil Villa (2010) sostiene que hay aspectos culturales que deben tenerse en cuenta, ya que “ese factor aparentemente residual y oscuro que es la idiosincrasia de un pueblo, su carácter social o sus raíces culturales, condicionan de alguna manera la posición de la opinión pública acerca de la corrupción” (Gil Villa 2010: 8), y “la corrupción política afecta negativamente a la cultura moral de la democracia” (Gil Villa 2010: 5). Estas miradas, entre otros elementos, serán revisadas críticamente por los y las autores de las dos corrientes que presentaremos a continuación.

En los últimos años, tomó fuerza una serie de estudios que desarrollan una perspectiva alternativa respecto de la corrupción. Retomando estudios clásicos de la antropología estos trabajos se caracterizan por un abordaje cualitativo, lo cual implica un quiebre epistemológico respecto de la corriente ortodoxa: mientras aquellos trabajos postulan una definición universal y *a priori* - es decir, propia del investigador o investigadora - estos estudios se caracterizan por su propósito de develar los significados que *los actores* le atribuyen a una corrupción entendida de forma *contextual*. En este sentido, no cabe la posibilidad de “aplicar” una definición elaborada de antemano; las definiciones que emergen de estos abordajes son, por definición, múltiples y situadas. Lomnitz (2000), analiza el significado de la corrupción en el espacio público de México, señalando al *ritual*, el *rumor* y la *corrupción* como elementos que constituyen el *espacio público* mexicano.

Las prácticas que, desde la óptica ortodoxa, se reducen al común denominador de la corrupción, son aquí restituidas en un significado más amplio, contribuyendo a esclarecer las razones que sostienen su desarrollo. En este sentido, Girola (2009), estudiando también la sociedad mexicana, señala que los límites entre correcto e incorrecto, corrupto o transparente, no se encuentran estrictamente separados en la vida cotidiana, sino que su delimitación es ambigua, configurando una “cultura del como si”. En esta línea, Mujica (2005), a partir del estudio de prácticas corruptas en el nivel municipal del Estado peruano, entiende a la corrupción como “una tecnología sistémica” que genera “estructuras de poder y de ordenamiento” permitiendo “superar la inestabilidad” (Mujica, 2005: 17-27).

Según esta corriente, entonces, lo legal y lo corrupto, lo formal e informal, son espacios que se atraviesan y superponen. Más allá de la separación analítica, integran una unidad cargada con múltiples significados que le son otorgados. En este sentido, Máiz sostiene que la presencia en el clientelismo de redes de intercambio directo de beneficios materiales, proporciona razones endógenas para que la reproducción institucional requiera como mecanismo adicional la hibridación con la corrupción. Así, “la corrupción constituye, así, una de las vías no solo posibles, sino probables de adaptación y pervivencia del clientelismo en nuevos contextos neoliberales” (Máiz 2003: 33).

Desde la teoría del Estado, los trabajos de Peter Bratsis desarrollan un análisis crítico en varias dimensiones, señalando que la imagen de un “Estado corrupto” presupone como contracara la idea de un “Estado transparente” que no se verifica en la realidad (Bratsis, 2003). En este sentido, el autor se interroga respecto de las normas del Comité de Ética del Congreso estadounidense, las cuales prescriben límites a los obsequios que pueden ser recibidos por los legisladores por parte de los cabilderos o lobistas: “¿Por qué (...) está bien para un congresista ir a un paseo pago por un cabildero durante siete días y no ocho? ¿Por qué el clientelismo es corrupción, pero hacer aprobar leyes que benefician a quienes respaldan y contribuyen con una campaña no lo es? (Bratsis 2003: 14-15)

En línea con estas posiciones críticas, Irma Sandoval Ballesteros polemiza con los enfoques académicos que plantean a la corrupción como un problema exclusivamente *público*, obviando la participación de empresas privadas. Asimismo, objeta la premisa de que la corrupción es un comportamiento individual (Sandoval Ballesteros 2016). Dentro de las concepciones que asocian a la corrupción con lo estatal, la autora señala la influencia de las teorías de la modernización “*que consideran que la corrupción es resultado del “subdesarrollo”, del dirigismo económico o de la falta de una llamada “cultura de la legalidad”*” (Sandoval Ballesteros 2016: 120).

## LAS CRÍTICAS AL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Publicado por primera vez en 1995, el índice de percepción de la corrupción tenía, según su creador, objetivo de crear un ranking que mida “el grado en el cual la existencia de corrupción es percibida entre funcionarios públicos y dirigentes políticos” (Global Integrity 2009). En estos años, el índice se ha posicionado como el mascarón de proa de la ONG Transparencia Internacional, la cual, a su vez, se constituyó como una voz autorizada en el campo de estudios sobre la corrupción (Krastev 2004; Pereyra 2013; etc.). Sin embargo, a lo largo de los años se le han planteado numerosas críticas a la metodología de este instrumento, centradas en su muestreo: al entrevistar a un conjunto de empresarios y funcionarios estatales de alto rango, es factible que los resultados del índice reproduzcan las opiniones de este grupo minoritario antes que una percepción socialmente compartida respecto de la corrupción.

Metodológicamente, el CPI se elabora a partir de información primaria, consistente en entrevistas a altos empresarios y funcionarios públicos, y secundaria. Esta última consiste de al menos tres indicadores -para cada país- de un total de 13 fuentes externas a TI, entre las cuales se destacan el Banco Mundial y el Foro Económico Mundial (Global Integrity y PNUD 2015). El economista y director general de la Red para la Justicia Fiscal, Alex Cobham, realiza una durísima crítica que concluye con la sugerencia de que *Transparencia Internacional debería discontinuar el CPI* (Cobham 2013). Este autor aboga por el uso de índices basados en la medición de hechos concretos de corrupción, refiriéndose en términos elogiosos al Barómetro Global de la Corrupción (BCG), cuya elaboración también está a cargo de Transparencia Internacional. De hecho, Cobham señala importantes discrepancias entre el CPI y el BCG, a pesar de que se propongan medir el mismo fenómeno:

En contraste con el ranking del CPI que, en 2010, puso a Brasil en el puesto 69, detrás de Italia y Ruanda, el Barómetro Global de la Corrupción (basado en un sondeo más amplio de ciudadanos brasileños) encontró que solo el 4% de ellos habían pagado un soborno, un porcentaje menor que el encontrado por la misma encuesta en EEUU o el resto de Latinoamérica (Cobham 2013).

En esta línea, Sebastián Pereyra (2013) señala una discrepancia similar para los casos de Argentina y Chile: según los resultados del *Índice de percepción de la corrupción*, “*la Argentina se ubica en el puesto cien mientras que Chile (...) se ubica en el veintidós*”, lo cual podría llevarnos a pensar que en Argentina se cometen, en proporción, más actos de corrupción que en Chile. Sin embargo, “*mientras que en la Argentina solo el 12% de los encuestados reconocía haber pagado un soborno en los últimos doce meses, en Chile esa proporción ascendía al 21%. Es decir que las percepciones no siempre coinciden con las practicas*” (Pereyra 2013: 20).

En 2009, Lamsdorff anunció su retiro de la elaboración del CPI, abogando por la confección de un nuevo índice para reemplazar a aquel que contribuyó a crear. La cobertura internacional del CPI, así como su impacto mediático en la Argentina, no parece haber sido afectada por su alejamiento.

## EXPLORANDO LA DISTANCIA ENTRE PERCEPCIONES, PRÁCTICAS, INFORMANTES CLAVE Y ENCUESTAS: ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL CPI Y OTROS INDICADORES DE CORRUPCIÓN

Como hemos visto anteriormente, el Índice de Percepción de la Corrupción que elabora Transparencia Internacional realiza un relevamiento a escala global con el objetivo de informar la percepción que “expertos y personas de negocios” tienen respecto del nivel de corrupción de los distintos Estados nacionales<sup>2</sup>. Como señala el citado documento elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la ONG Global Integrity, este índice combina datos secundarios con encuestas a informantes clave, reclutados entre el alto empresariado, la consultoría y la alta función pública (PNUD/GI). En este apartado analizaremos los datos que arroja el CPI en contraste con otros índices que, basados en muestras representativas a nivel nacional, informan sobre la percepción de la sociedad argentina respecto de la corrupción. Comenzaremos por el Barómetro Global de la Corrupción, también elaborado por Transparencia Internacional, el cual releva - entre otros datos - la cantidad de personas que declaran haber pagado un soborno sobre muestras representativas a nivel nacional. A continuación, contrastaremos los resultados del CPI con otros indicadores relativos a la percepción de la corrupción, datos entre los que existen discrepancias relevantes. Consistiendo en un índice, el CPI está expresado bajo la forma de un puntaje sobre un total de 100, donde 100 indicaría una sociedad que se percibe a sí misma como “muy transparente”, mientras que un valor tendiente a 1 indicaría que dicha sociedad considera que es “altamente corrupta”. Para facilitar la lectura, *hemos invertido el sentido del índice*, de forma tal que pueda leerse *vis a vis* con resultados de encuestas.

Cuadro 1. Valores del índice de percepción de la corrupción (CPI, valores invertidos<sup>3</sup>) y porcentaje de personas que admitieron pagar sobornos (BGC<sup>4</sup>). Argentina, 2004-2017.

Año	CPI	BGC
2004	76	6%
2007	72	5%
2010	72	12%
2013	67	13%
2016	65	15-20%
2017	62	15-20%

Fuente: elaboración propia a partir del Índice de Percepción de la Corrupción y del Barómetro Global de la Corrupción (Transparencia Internacional).

Como puede observarse, ambos indicadores dan cuenta de tendencias contradictorias: mientras el descenso del IPC (valores invertidos) indicaría una mejora sostenida en términos de la percepción de la corrupción en nuestro país, esto contrasta con un aumento sostenido de las personas que admiten haber pagado un soborno. Sería factible plantear que, al menos en parte, esta variación podría obedecer a una mayor apertura a confesar este tipo de conductas, sin embargo, resulta inverosímil que una variación tan alta pueda ser explicada por un solo factor. ¿A qué se debe, entonces, que ambos indicadores den cuenta de tendencias contrapuestas? ¿Se explica en función del sesgo metodológico que señala Cobham o, siguiendo a Pereyra, indica un desacople entre las *percepciones* y las *prácticas*?

Para profundizar este análisis comparado consultamos las encuestas Latinobarómetro (en adelante, LB), desarrolladas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para el caso

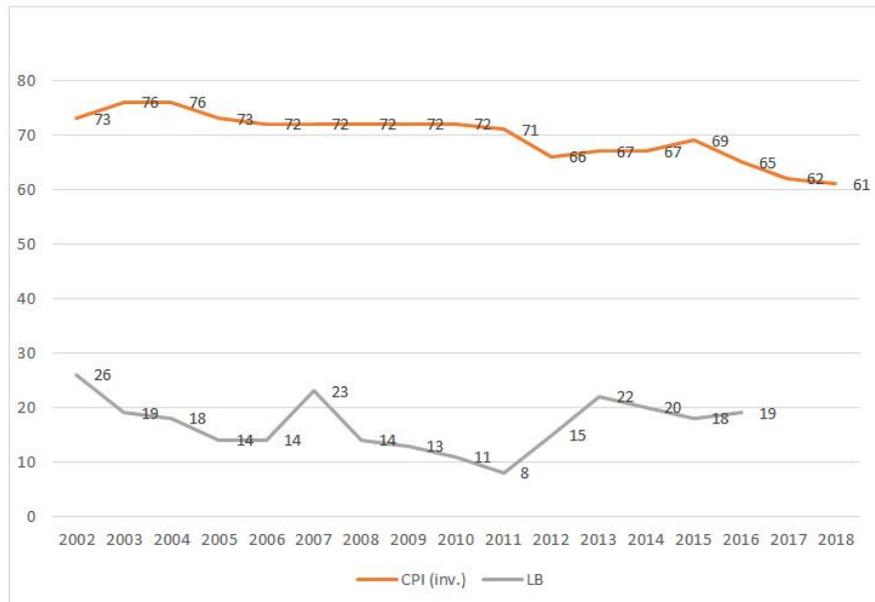
<sup>2</sup> Esta definición del CPI es propia de la ONG que lo elabora y puede encontrarse en <https://www.transparency.org/cpi2018>.

<sup>3</sup> Puede consultarse la tabla de inversión en el anexo metodológico del presente trabajo.

<sup>4</sup> Los datos del BGC se publicaron de manera ininterrumpida entre 2003 y 2010, para pasar luego a una publicación bianual. Asimismo, como puede observarse en el cuadro 1, a partir de 2016 los porcentajes de personas que admitieron pagar sobornos comenzaron a expresarse en intervalos, de forma tal de presentar los datos para una gran cantidad de países de forma sintética, al precio de una pérdida sustancial de precisión analítica. Me he comunicado con la fuente a este respecto, consultando si existía alguna presentación de datos que resulte más útil para la comparación histórica, pero no he recibido respuesta a la fecha en la que ha sido enviado este artículo.

argentino. Realizada en nuestro país desde 1995, esta encuesta trabaja con una muestra aleatoria por etapas que permite hacer inferencias sobre la población con un índice de confianza del 95%. Enfocada en relevar una serie de actitudes hacia la política, la democracia, las instituciones estatales, etc.; LB presenta una serie de preguntas relativas a la percepción de la corrupción. Compararemos el CPI con el indicador más similar de LB, basado en la proporción de personas que declaran haberse enterado de un hecho de corrupción:

Gráfico 1. Índice de percepción de la corrupción (CPI, valores invertidos) y percepción de la corrupción (Latinobarómetro). Argentina, 2002-2018.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Transparencia Internacional y Latinobarómetro

Debido a la distinta construcción de ambos indicadores (puntaje sobre base 100 vs. proporción de personas sobre una muestra representativa), la distancia entre ambas tendencias no expresa información relevante, pero *el sentido en el que ambas evolucionan* sí puede arrojar datos de interés. Al haber invertido el sentido del CPI -a menor puntaje, menor percepción de corrupción- se espera que las tendencias se desenvuelvan en el mismo sentido. Con la posible excepción del subperíodo 2002-2006, no es esto lo que se verifica en el período analizado, al contrario: ni el incremento de nueve puntos porcentuales en 2007, ni el sostenido descenso posterior registrados por LB, se reflejan en la tendencia estable del CPI entre 2005 y 2011. Entre 2011 y 2013, el indicador basado en LB da cuenta de un incremento de catorce puntos porcentuales, dando un salto desde el valor más bajo de la serie hasta un nuevo pico, apenas inferior al registrado en 2007. En el mismo período, el puntaje del CPI para la Argentina -en valores invertidos- disminuye de 71 a 66 puntos, lo cual contradice abiertamente lo reflejado por el dato anterior. A partir de 2015, año de inicio del gobierno de Mauricio Macri (2015-2019), el puntaje invertido del CPI descenderá progresivamente hasta llegar a su valor más bajo del período, con 61 puntos. Lamentablemente, el indicador de Latinobarómetro registra datos hasta el año 2016, lo cual nos impide hacer un análisis comparativo de este subperíodo. Para una mayor claridad en el análisis comparativo, expresaremos estos datos en un nuevo cuadro:

Cuadro 2. Valores del índice de percepción de la corrupción (CPI, valores invertidos<sup>5</sup>) y percepción de la corrupción (LB). Argentina, 2004-2017.

Año	CPI (inv.)	Tendencia	LB	Tendencia
2002	73	Leve ascenso y descenso	26%	Descenso pronunciado
2003	76		19%	
2004	76		18%	
2005	73		14%	
2006	72	Estabilidad	14%	Salto abrupto y tendencia descendente
2007	72		23%	
2008	72		14%	
2009	72		13%	
2010	72		11%	
2011	71	Estabilidad con variaciones	8%	Incremento pronunciado y tendencia creciente
2012	66		15%	
2013	67		22%	
2014	67		20%	
2015	69		18%	
2016	65		19%	

Fuente: elaboración propia a partir del Índice de Percepción de la Corrupción y del Barómetro Global de la Corrupción (Transparencia Internacional).

Hemos visto, entonces, que el índice de percepción de la corrupción de TI tiende a una *evolución desacoplada, por momentos contradictoria*, respecto de la percepción de corrupción que registra Latinobarómetro. En línea con lo que hemos visto hasta aquí, la opinión de los expertos -informada por el CPI- no sólo no coincide con el registro de hechos concretos de corrupción (relevados por el BCG), sino que tampoco es congruente con la percepción registrada por la muestra representativa de LB, respecto de la corrupción en la Argentina. ¿Qué es lo que refleja el Índice de Percepción de la Corrupción, citado frecuentemente en la investigación científica y en medios de comunicación? Más aún: ¿qué nos dice esto respecto de la relación -problematizada por Pereyra- entre la *práctica* y la *percepción* de la corrupción?

En este sentido, los datos arrojados por LB pueden ser interpretados en a la luz de la historia reciente de nuestro país: en primer lugar, la recuperación 2003-2005 coincide con los dos primeros años del mandato de Néstor Kirchner, coyuntura caracterizada por la recomposición de la gobernabilidad (Piva 2015). Siguiendo a Pereyra (2013), entendemos al *escándalo de corrupción* como un objeto del análisis sociológico, en el cual los medios de comunicación intervienen como actores privilegiados (Pereyra 2013: 142-145). Sin escándalos de corrupción relevantes registrados en dicho trienio, el descenso en la percepción de la corrupción podría reflejar un aumento de la confianza en las capacidades estatales para combatir la corrupción, como parte de un incremento de la confianza en las capacidades del Estado en términos generales. Durante el año 2005 se conoció el primer escándalo que involucró al kirchnerismo: el caso Skanska, en el que se investiga el presunto pago de sobornos a funcionarios públicos en el marco de la construcción de dos gasoductos. Es importante señalar que el ajuste entre el *escándalo*, la intervención judicial y los hechos concretos, constituyen un problema que excede los propósitos de este trabajo.

Independientemente de la veracidad o falsedad de lo denunciado, los escándalos de corrupción producen un efecto sobre la realidad social, y es precisamente esto lo que creemos ver reflejado en el incremento abrupto de la percepción de la corrupción entre 2005 y 2007, a pesar que el CPI permanezca inalterado. Planteada esta hipótesis, el análisis sistemático de los escándalos de corrupción que atravesó el kirchnerismo, en el marco de su relación con los medios hegemónicos de comunicación - marcada por la ruptura con el grupo Clarín en 2008-2009 - constituye un problema relevante para los estudios sobre la corrupción y su percepción.

<sup>5</sup> Puede consultarse la tabla de inversión en el anexo metodológico del presente trabajo.

## REFLEXIONES FINALES

En el presente trabajo, hemos ofrecido una caracterización preliminar de los estudios sobre corrupción, tanto académicos como provenientes de ONG y organismos internacionales, entre los cuales el *índice de percepción de la corrupción* constituye una de las construcciones más relevantes de lo que denominamos *corriente ortodoxa*. Habida cuenta de las críticas que ha recibido la metodología del CPI, las cuales aparecen reseñadas en este artículo, nos hemos propuesto analizar sus mediciones *vis a vis* otros indicadores de corrupción. Recuperamos la discusión en torno a este tipo de mediciones, diferenciando entre indicadores de *percepción* -basados en opiniones expertas o legas- e indicadores de *hecho*, es decir, aquellos que se nutren de hechos concretos de corrupción. Con la intención de ser exhaustivos, en la medida en que los datos lo permiten, hemos incluido indicadores de ambos tipos para comparar el CPI, viendo que el mismo tiende a contradecir lo señalado por el resto.

El Índice de Percepción de la Corrupción (CPI, por su sigla en inglés) constituye uno de los indicadores más difundidos a la hora de analizar el problema de la corrupción en los distintos países del globo. Comparando el CPI con los porcentajes de personas que admiten haber pagado un soborno según el Barómetro Global de la Corrupción - elaborado, al igual que el CPI, por Transparencia Internacional - vemos que el incremento en este último contradice la mejora sostenida que el CPI registraría. Luego, utilizamos indicadores de percepción basados en muestras representativas, tomadas de las encuestas Latinobarómetro, para constatar que entre las mismas y el CPI también prima la no-concordancia de los datos registrados.

Considerando la relevancia que tiene la corrupción en la agenda de debate público, sería interesante que los medios masivos de comunicación incluyan otras fuentes además del CPI, teniendo en cuenta que su fiabilidad ha recibido numerosas objeciones. Considerando los resultados de la Encuesta Global de Integridad 2020, publicada por la consultora EY<sup>6</sup>, vemos que la problemática de la corrupción podría agravarse en un contexto internacional marcado por la pandemia del Covid-19. Nuestros resultados dejan, al menos, una tarea de cara a la necesaria profundización de la agenda de estudios sobre la corrupción: retomando el planteo de Pereyra, consideramos preciso que las ciencias sociales indaguen acerca de la relación entre indicadores de *percepción* e indicadores de *hecho*, para analizar su correspondencia. De este modo, se podrá abonar a la construcción de instrumentos más fiables para conocer y abordar la problemática social que constituye la corrupción.

---

<sup>6</sup> [https://www.ey.com/es\\_pe/global-integrity-report](https://www.ey.com/es_pe/global-integrity-report)

Anexo metodológico - Tabla de inversion puntaje (Índice de Percepción de la Corrupción - Transparencia Internacional)

CPI	CPI Invertido	Corrupción percibida	CPI	CPI Invertido	Corrupción percibida	CPI	CPI Invertido	Corrupción percibida
1	100	Alta y muy alta	36	65	Alta y muy alta	71	30	Baja y muy baja
2	99		37	64		72	29	
3	98		38	63		73	28	
4	97		39	62		74	27	
5	96		40	61		75	26	
6	95		41	60		76	25	
7	94		42	59		77	24	
8	93		43	58		78	23	
9	92		44	57		79	22	
10	91		45	56		80	21	
11	90	46	55	81	20			
12	89	47	54	82	19			
13	88	48	53	83	18			
14	87	49	52	84	17			
15	86	50	51	85	16			
16	85	51	50	86	15			
17	84	52	49	87	14			
18	83	53	48	88	13			
19	82	54	47	89	12			
20	81	55	46	90	11			
21	80	56	45	91	10			
22	79	57	44	92	9			
23	78	58	43	93	8			
24	77	59	42	94	7			
25	76	60	41	95	6			
26	75	61	40	96	5			
27	74	62	39	97	4			
28	73	63	38	98	3			
29	72	64	37	99	2			
30	71	65	36	100	1			
31	70	66	35					
32	69	67	34					
33	68	68	33					
34	67	69	32					
35	66	70	31					

## REFERENCIAS

1. Andersson, Staffan, y Frank Anechiarico. *Corruption and Corruption Control*. Londres: Routledge, 2019.
2. Bratsis, Peter. *Corrupt Compared to What? Greece, Capitalist Interests, and the Specular Purity of the State*. Londres: London School of Economics and Political Science, 2003. The Hellenic Observatory.
3. Cobham, Alex. «Corrupting Perceptions. Why Transparency International's flagship corruption index falls short». *Foreign Policy* 22 jul. 2013.
4. Gil Villa, Fernando. *La cultura de la corrupción*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008.
5. Girola, Lidia. «La cultura del "como si". Normas, anomia y transgresión en la sociedad mexicana.» *¿Se acata pero no se cumple? Estudio sobre las normas en América Latina*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2009. 21-52.
6. Global Integrity. «Johann Lambsdorff Retires the Corruption Perceptions Index». *Global Integrity* 18 sep. 2009.
7. Global Integrity, y PNUD. «A User's Guide to Measuring Corruption». 2015.
8. Gramsci, Antonio. *Cuadernos de la cárcel (edición crítica)*. Ciudad de México: Ediciones Era, 1985.
9. Hodgson, Geoffrey, y Shuxia Jiang. «La economía de la corrupción y la corrupción de la economía: una perspectiva institucionalista». *Revista de Economía Institucional* 10.18 (2008): 55-80.
10. Krastev, Ivan. *Shifting Obsessions: Three Essays on the Politics of Anticorruption*. Budapest: Central European University Press, 2004.
11. Lambsdorff, Johann, y Bjorn Frank. «Corrupt reciprocity - Experimental evidence on a men's game». *International Review of Law and Economics* 31.2 (2011): 116-125.
12. Lomnitz, Claudio. *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*. Ciudad de México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2000.
13. Máiz, Ramón. «Jama, caleta y camello: la corrupción como mecanismo de autorrefuerzo del clientelismo político». *Revista Mexicana de Sociología* 65.1 (2003).
14. Mujica, Jaris. «Relaciones corruptas: poder, autoridad y corrupción en gobiernos locales.» *Documentos de Debate del CLAD. Estado, administración pública y sociedad* 1 (2005): 2-41.
15. Pereyra, Sebastián. *Política y transparencia. La corrupción como problema público*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2013.
16. Piva, Adrián. *Economía y política en la Argentina kirchnerista*. Buenos Aires: Batalla de Ideas, 2015.
17. Prats Cabrera, Joan Oriol. «Causas políticas y consecuencias sociales de la corrupción». *Papers. Revista de sociología*. 88 (2008): 153-164.
18. Rose-Ackerman, Susan. «When is Corruption Harmful?» *Political Corruption: a Handbook*. New Brunswick: Transaction Publishers, 2002.
19. Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira. «Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana». *Revista Mexicana de Sociología* 78.1 (2016): 119-152.
20. Seligson, Michael. «The impact of Corruption on Regime Legitimacy: A Comparative Study of Four Latin American Countries». *The Journal of Politics* 64.2 (2002): 408-433.
21. Thwaites Rey, Mabel. «El Estado «ampliado» en el pensamiento gramsciano». *Estado y marxismo: Un siglo y medio de debates*. Buenos Aires: Prometeo, 2007.

22. Valdivieso, P., y J. Bernas. «Dificultades de la aproximación de la transparencia como una política de comando y control: experiencia chilena con los municipios». *Revista del CLAD: Reforma y Democracia*. 58 (2014): 201-234.
23. Vásquez Avellaneda, Diana María, y Marcela Navarrete Peñuela. «La gobernabilidad local en el contexto de la nueva gestión pública: requisito para la gestión ambiental urbana». *Luna Azul* 39 63-88.
24. Weinschelbaum, Federico. «El triángulo de la corrupción». *Corrupción, Crimen y Justicia*. Bogotá: TM Editores, 1998.